



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Concejo Municipal

CENTÉSIMA OCTAVA SESION ORDINARIA
CONCEJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Día : Jueves 21 de junio de 2024.

Hora : 09:00 horas

Preside : Sr. Pedro Pablo Muñoz Osses

Concejales Asistentes : Sr Renato Hernández Bravo
Sr. José Olivares Quiroz.
Sr. Jorge Dedes Franco.
Sr. Ángel Carter Ramos.
Sr. Ítalo Sepúlveda Oses.
Srta. Jeannette Molina González.

Secretario Municipal : Sr. Luis Pinto Troncoso

Lugar : Salón de Concejo

TABLA

1. Aprobación Actas.
2. Aprobación Subvención **CLUB DEPORTIVO FLOR DEL LLANO.**
3. Aprobación Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Educación Municipal.
4. Aprobación Adjudicación Licitación Pública denominada **AMPLIACIÓN RED DE PATRULLAJE MOTORIZADO, COMUNA DE COLBÚN.**
5. Aprobación Adjudicación Licitación Pública denominada **CONCESIÓN SERVICIO DE APARCADERO MUNICIPAL, COMUNA DE COLBÚN.**
6. Entrega Rol de Patente de Alcoholes, Segundo Semestre 2024.
7. Varios.

El Señor Presidente abre la Sesión en nombre de Dios y la Patria.

Desarrollo de la Sesión.

El señor Presidente saluda a los señores Concejales, a los señores dirigentes de organizaciones comunitarias presentes en el salón y quienes se conectan a través de la señal de Televisión del Canal 19 y redes sociales en la transmisión de la Sesión de Concejo Municipal.

El señor Presidente informa a los señores Concejales y a la comunidad que respecto al mal tiempo que afecta a la comuna, no hay personas albergadas, las viviendas afectadas se están evaluando, si hay caídas de árboles, lo que a la fecha está solucionado y los cortes de energía eléctrica escapan a dar solución por parte de la Municipalidad. Indica que se está evaluando la situación, no obstante, se ha tomado conocimiento que se ha visto afectada la biblioteca de la Escuela de Lomas de Putagán, por la caída de un árbol.

El señor Presidente expresa su saludo a la Directiva de Club Deportivo Flor del Llano del sector de Maule Sur e indica al público presente que debido a los problemas generados por el mal tiempo, debe enviar informes a la Delegación Presidencial y para ello debe concurrir junto a su Equipo Municipal a terreno con la Delegada Presidencial, con quien se ha mantenido en contacto durante todo el día. Indica que el Equipo Municipal en la salida a terreno se compone por el Director de Obras Municipales, y Seguridad Ciudadana, por lo tanto, tal como lo establece la Ley, ha realizado la apertura de la Sesión, pero debe retirarse, para continuar el recorrido de la comuna y atender las situaciones que se presentan en los distintos sectores, asume la presidencia de la Sesión, el Concejal señor Renato Hernández Bravo y lo subroga a él, el señor Aníbal Ortubia, Director de Desarrollo Comunitario. Manifiesta sus buenos deseos de una buena mañana y ante cualquier consulta sea canalizada a través del señor Secretario Municipal.

La Concejal señora Yanet Molina, solicita al señor Presidente que a través de él se haga extensiva a los distintos Departamentos Municipales sus agradecimientos por la preocupación ante los llamados que se han hecho por la situación de emergencia, agradece a Seguridad Ciudadana por la concurrencia a todos los llamados que son realizados por la comunidad, al Departamento Social que han ido en ayuda de las diferentes familias afectadas. Indica además que a través suyo quiere expresar el agradecimiento a cada funcionario que estado presente atendiendo las emergencias.

El señor Presidente señala que también quiere aprovechar de expresar su agradecimiento a Seguridad Ciudadana, dado que desde ayer han estado presente en la emergencia.

El Señor Presidente indica que pasa a presidir la sesión el Concejal más votado señor Renato Hernández y se retira de la Sala .

3.1 Aprobación Actas.

El señor Presidente solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de las Actas de la Cuadragésima Primera, Cuadragésima Segunda y Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria, todas realizadas el día 25 de abril de 2024.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ángel Cáster, manifiesta que aprueba.

La Concejal señora Jeannette, manifiesta que aprueba.

El Concejal señor José Olivares, manifiesta que aprueba.

El Concejal señor Jorge Dedes, manifiesta que aprueba.

El Concejal señor Ítalo Sepúlveda manifiesta que aprueba.

El señor Presidente manifiesta que se abstiene de la votar.

El señor Presidente señala que tiene para agregar, que tiene plena conciencia que desde hace bastantes años y desde su apreciación personal lo que sucede en la Secretaría Municipal, en virtud a la carga de trabajo que tiene esa Unidad Municipal, indica que han sido diversos los señores Alcaldes que no han considerado un aumento de personal para el desempeño en dicha Unidad, debido que ello queda de manifiesto en la entrega oportuna de las Actas para su aprobación, indica que considera que no es culpa del Secretario Municipal ni de la funcionaria en desempeño, si no que por un exceso de trabajo, reitera que es su apreciación y se refleja en que han pasado dos meses aproximadamente desde el acta que está en aprobación y que ello implica que no se puede cumplir, dado que es complicado acordarse de lo que se dijo hace dos meses atrás.

El señor Presidente indica que deja la inquietud y espera haber sido claro en que lo manifestado es una apreciación personal y que no es en contra del Equipo de la Secretaría Municipal, pues considera que es algo que los Alcaldes deben solucionar en conjunto a través de los Asesores y el señor Secretario Municipal a fin de evitar lo que está ocurriendo a la fecha, indica que lo que se genera también es que los documentos lleguen tarde y refiere que están conscientes todos que ocurre en ocasiones que las actas llegan aproximadamente a las 19:00 horas los días viernes y ello genera una cadena de problemas toda vez que para los conductores se hace complicado ubicar a todos los Concejales, debido a los diversos compromisos.

El señor Presidente indica que esta moción la realiza ahora y desde hace mucho tiempo, por tanto refiere que felicita a los señores Concejales, dado que en esta ocasión son tres Actas las que están en aprobación.

3.2 Aprobación Subvención CLUB DEPORTIVO FLOR DEL LLANO.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura de la solicitud.

El señor Secretario da lectura de la respectiva solicitud.

*Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar una subvención al **CLUB DEPORTIVO FLOR DEL LLANO**, por un monto de \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos) los que serán utilizados en la adquisición de materiales de construcción para techar los tramos restantes de las graderías del campo deportivo.*

El señor Presidente ofrece la palabra.

El Concejal señor Sepúlveda expresa su saludo a la Directiva y socios del Club Deportivo Flor del Llano de Maule Sur, indica que es importante contar con la presencia de las Organizaciones que solicitan realizan este tipo de solicitudes, pues eso demuestra el interés. Indica que aprovecha de comentar que los materiales mencionados en la solicitud serán utilizados en la techumbre de las graderías las que son necesarias principalmente en el tiempo de lluvias y en verano lo que servirá como protección a los concurrentes del sol, tanto a los jugadores locales como a las visitas, considera que son unas de las pocas canchas que están al debe en el sentido de dar una mejor infraestructura a sus graderías,

dado que también se están deteriorando con las lluvias, por tanto es importante proteger la infraestructura que tiene el Club Deportivo Flor del Llano, es por ello la presente esta solicitud para la adquisición de materiales, pues la mano de obra la aportarán los mismos socios del Club Deportivo.

El Concejal señor Sepúlveda manifiesta que por su parte aprueba y comenta que él solicitó no ser socio del Club Flor del Llano para no tener algún tipo de inconveniente o de inhabilitarse ante este tipo de casos y se eviten malos entendidos y pueda votar de manera legal y legítima, por lo cual indica que aprobará esta solicitud, pues considera que es muy importante para el Club Flor del Llano.

El señor Presidente manifiesta que considera que no es necesario abandonar las Instituciones en pro de una votación, sobre todo ante una solicitud de subvención, puesto que los señores Concejales siempre han aprobado las Subvenciones, por cuanto les ha tocado a varios señores Concejales inhabilitarse ante este tipo de situaciones, siempre sabiendo que las subvenciones se aprueban en un 100%.

El Concejal señor Sepúlveda menciona que lo referido lo hace en virtud que anteriormente ha tenido inconvenientes al respecto y ha sido sujeto de denuncia a Contraloría, por tanto es una forma de resguardo.

El señor Presidente consulta si hay dudas al respecto o la necesidad de otra intervención para proceder a la votación correspondiente.

El Concejal señor Dedes consulta cuántos serán los metros que se techarán con esta subvención.

El señor Presidente señala que se corroborará en la solicitud.

El Concejal señor Dedes señala que no se especifica.

El señor Presidente consulta al señor Urtubia.

El señor Urtubia señala que revisará la solicitud.

La Concejal señora Jeannette indica que dada la cantidad de planchas de zinc a adquirir considera que son aproximadamente 30 a 33 metros a techar.

El señor Presidente señala que corresponde a 30 metros.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

La Concejal señora Jeannette, expresa el agradecimiento por la presencia de los Dirigentes aun cuando están ante un temporal, los insta a seguir adelante y manifiesta su aprobación al punto.

El Concejal señor Olivares, agradece y le manifiesta igual agradecimiento a la Directiva del Club Deportivo Flor del Llano, por su presencia en la Sesión, dado que es sabido que las condiciones climáticas están bastante complejas y darse el tiempo para acompañarlos en la búsqueda de una subvención lo considera loable, por lo tanto manifiesta que aprueba la subvención.

El Concejal señor Sepúlveda, señor Carter y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta su aprobación e indica que se aprueba la Subvención CLUB DEPORTIVO FLOR DEL LLANO.

3.3 Aprobación Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Educación Municipal.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura de la solicitud.

El señor Secretario da lectura de la respectiva solicitud.

Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar las siguientes Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, enviadas a los señores Concejales el día viernes 14 de junio de 2024.

Justificación:

Modificación de Presupuesto por mayores ingresos de subsidio de licencias médicas de años anteriores por M\$ 80.000.- y traspaso entre las cuentas de gastos por el monto de M\$ 15.000.- montos que serán distribuidos en las siguientes cuentas presupuestarias:

- **Personal de Planta**, se aumenta la cuenta de gastos de remuneraciones para los Docentes que hacen uso de licencias medicas por el monto de M\$ 20.000.-
- **Personal a Contrata**, se aumenta la cuenta de gastos de remuneraciones para los Docentes a contrata que hacen uso de licencias médicas por el monto de M\$ 30.000.-
- **Otras Remuneraciones**, se aumenta la cuenta otras remuneraciones del personal contratado por el Código del Trabajo de los Establecimientos Educativos que hacen usos de licencias médicas por el monto de M\$ 30.000.-
- **Disminución** de la cuenta materiales de uso y consumo por la suma de M\$ 15.000.- monto que será traspasado a la cuenta de Servicios Generales “Otros” para la contratación de los servicios de desratización, sanitización y control de plagas, por la cantidad de M\$ 15.000.-

DE INGRESOS				EN MILES DE \$
AUMENTO				
Subt.	Ítem	Asign.		
12	10		Ingresos por percibir	80.000.-
			TOTAL	80.000.-

DE: GASTOS				EN MILES DE \$
DISMINUCIÓN				
Subt.	Ítem	Asign.		
22	04		Materiales de Uso y Consumo	15.000.-
			TOTAL	15.000.-

A: GASTOS					
AUMENTO					
Ítem	Ítem	Asign.			
21	01		Personal de Planta	20.000.-	
21	02		Personal a Contrata	30.000.-	
21	03		Otras Remuneraciones	30.000.-	
22	08		Servicios Generales	15.000.-	
			TOTAL	95.000.-	

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Dedes, señor Carter, señor Sepúlveda y señor Olivares manifiestan su aprobación.

La Concejal señora Jeannette manifiesta su aprobación.

El señor Presidente aprueba e indica que se aprueban las Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Educación Municipal.

3.4 Aprobación Adjudicación Licitación Pública denominada AMPLIACIÓN RED DE PATRULLAJE MOTORIZADO, COMUNA DE COLBÚN.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura de la solicitud.

El señor Secretario da lectura de la respectiva solicitud.

*Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar la adjudicación de la licitación pública denominada **AMPLIACIÓN RED DE PATRULLAJE MOTORIZADO, COMUNA DE COLBÚN**, al Oferente Sr. CARLOS RODRIGO SOTO GONZÁLEZ, RUT N° 15.499.388-6, por un monto de \$ 41.352.500.- (cuarenta y un millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos pesos), impuesto incluido.*

El señor Presidente ofrece la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Sepúlveda señala que resalta a la vista al analizar la licitación, los porcentajes de los ítems de evaluación, los que no sabe de donde salen y si existe algún criterio porque siempre se ve si da más o menos dependiendo de la licitación, pero en este caso a él le llama profundamente la atención que la mayoría del porcentaje de la evaluación, se le entrega al plazo de entrega que es un 40%, por tanto no entiende por qué es tan importante en la evaluación, el plazo de entrega sobre el precio. Agrega que ellos como Concejales tienen que resguardar los recursos municipales y en este caso se le da al precio de la oferta un 15%.

El Concejal señor Sepúlveda indica que es su observación y consulta al H. Concejo Municipal si a ellos le saltó a la vista lo que está comentando y elevar la consulta a quien corresponda y en este caso al Alcalde (s) y pueda dar respuesta a la inquietud, es decir por qué es tan bajo el tema del precio en consideración que debiese ser el más importante al momento de evaluar a los oferentes dentro de una licitación; y en esta caso también salta a la vista lo que es post venta de los vehículos y tiene relación con la mantención en cuanto a Inversiones del Maule, Inversiones del Sur en este caso, Maule Ltda., se están entregando 36 meses de garantía por así decirlo, en comparación al otro oferente que se adjudica, don Carlos Rodrigo Soto quien es una persona particular, que solo ofrece 12 meses, por tanto es ahí donde se confunde y entiende que esa licitación no le calza en cuanto a las prioridades que se debe tener para la evaluación de cada punto.

El señor Presidente señala que comparte el punto de vista del Concejal señor Sepúlveda, dado que no se entiende, pero cree que cada uno aportará con su punto de vista y él solo puede referir que comparte absolutamente y entre otras situaciones más que cree se discutirán en el transcurso de la ronda de opiniones de acuerdo al punto de vista de cada cual.

El Concejal señor Cáster señala que en todo su periodo de Concejal considera que ésta es una de las peores licitaciones que hay, porque no se está resguardando el patrimonio municipal dado que se le da una muy baja ponderación al precio, considerando que el rol principal como fiscalizadores de la Municipalidad es velar que se cuiden estos recursos municipales, indica que se le está dando una ponderación de un 40% al plazo de entrega y el precio un 15%.

El Concejal señor Cáster agrega que existe otro punto dado, que hay un sumario administrativo donde a través del Decreto Exento N° 3.144 de fecha 06 de diciembre se designa como Fiscal a don Luis Fabián Muñoz Torres, donde no saben los resultados y ese sumario está incoado al mismo contratista, entonces, le parece que parte de la Comisión Evaluadora la compone uno de los funcionarios que está siendo sumariados, indica que no nombrará a la persona pero considera que no corresponde; señala que si no cuentan con el resultado del sumario donde hubo irregularidades en una licitación que era de convenio de suministro de áridos y de vehículos especializados de la Comuna él no puede aprobar porque ya hubo una falla y un conflicto de interés creado.

El Concejal señor Cáster indica que es muy probable que la gente no sepa que las licitaciones pasan a través del Portal Mercado Público donde no se puede elegir al que más le guste, es decir un Alcalde no puede elegir el contratista que ganará, por lo que considera que en lo que ve y en la ponderación asignada es como un traje a la medida porque considera que no se está cuidando el patrimonio municipal y hay un sumario en contra del mismo contratista y funcionarios que le adjudicaron esta licitación, por tanto refiere al señor Presidente que bajo el punto de vista planteado y los criterios señalados, solicitando al señor Secretario que quede en acta, no puede aprobar esta licitación.

El Concejal señor Dedes manifiesta que sabe que se le están comprando a un particular los vehículos, señala que desconoce si el oferente tiene giro de compra y venta de vehículos, indica que lo desconoce, además de la garantía del fabricante y por cuanto tiempo, dado que es sabido que la venta directa de la automotora especifica el kilometraje y tiempo, indica que considera que se tiene que cuidar el patrimonio municipal y él no está en condiciones de aprobar el punto por las razones expuestas.

El Concejal señor Dedes consulta por qué no se le compra directamente a la automotora, por qué y para qué se le compra a un tercero, indica que lamentablemente no se está cuidando el patrimonio municipal y tal como lo ha mencionado sus colegas Concejales respecto de la Comisión Evaluadora en la que hay una persona que está siendo investigada y a la fecha no se ha sabido nada, por tanto considera que no corresponde aprobar ese punto de la Tabla.

El señor Presidente manifiesta que él contestará respecto de lo que manifiesta el Concejal señor Dedes concerniente al “Por qué” y es porque la licitación está hecha de la forma que está hecha y por lo tanto los oferentes responden de acuerdo a lo que está en la licitación, indica que es de acuerdo a su opinión y no significa que esté totalmente de acuerdo con ese concepto emitido por el Concejal señor Cáster y por el Concejal señor Dedes.

El Concejal señor Olivares manifiesta que junto con los señores Concejales estuvieron revisando largamente la licitación e indica que entre los conceptos que más resaltan sobre todo en lo que respecta en la Administración Pública y lo que rige a los diferentes Órganos de la Administración Pública es la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, donde allí se hablan de todos los principios que tienen que resguardar para hacer “bien su trabajo”.

El Concejal señor Olivares indica que se centrará en un principio en particular el cual es el *Principio de Responsabilidad Fiscal*, el *Principio del Buen uso de los Recursos Públicos*, por tanto considera que en base en ello en esta licitación no se cumpliría en base a ninguno de los Principios señalados, indica que dentro de la licitación como bien lo señalaron sus Colegas Concejales se le otorga un 15% al precio que tiene que tener la oferta económica por parte de los oferente, agrega que éste tiene mucha desigualdad o inferioridad en lo señalado al plazo de entrega, el servicio post venta y los cumplimientos de requisitos.

El Concejal señor Olivares señala que tal como lo mencionaron sus colegas Concejales su principal tarea por no decir la única tarea el buen uso de los recursos públicos, la fiscalización y verificar que estos

recursos siempre se gasten con la mayor responsabilidad posible y es ahí donde ese 15% que se le otorga en específico al ítem del precio y servicios comerciales de esta licitación no se estaría resguardando, lo que tiene relación con lo antes señalado en plazo de entrega con un 40%, servicio post venta 35%.

El Concejal señor Olivares señala que si van al mismo tipo de licitaciones en otros municipios del país, donde entiende que esta licitación es a través de recursos que aporta la Subsecretaría de Prevención del Delito para poder adquirir esos vehículos y ampliar el patrullaje, indica que como ejemplo la Municipalidad de Puchuncaví para adquirir vehículos de patrullaje le otorga un 40% a las condiciones comerciales, el equivalente al precio de la oferta, en segundo lugar de ejemplo indica que la Municipalidad de Villa Alemana, le otorga un 70% al precio de la oferta; en tercer lugar la Municipalidad de Alhué en la misma licitación le otorga un 50% de ponderación al precio; señala que la cuarta Municipalidad que pudo analizar fue la Municipalidad de Coronel que le asigna un 25% de ponderación al precio de la oferta y por último la Municipalidad de Iquique que también fue beneficiada con esos recursos le otorga un 45%.

El Concejal señor Olivares señala que considerando que las Municipalidades son Corporaciones Autónomas lo que les permite tomar sus propias decisiones, no entiende por qué se actúa de manera diferente con relación de la no preocupación del precio de las ofertas, versus la ponderación establecida por los otros Municipios, indica que se ha solicitado en otras ocasiones que se estandarice lo que son las licitaciones, ya que en el Portal Mercado Público existen licitaciones bases que dan puntos de partida para la elaboración de las licitaciones.

El señor Alcalde subrogante solicita la palabra.

El señor Presidente cede la palabra.

El señor Urtubia indica que se encuentra presente en el Salón el señor Luis Muñoz Torres, quien es parte de la Comisión Evaluadora y el SECPLA, quien elabora los términos de referencia y pudiesen contestar las inquietudes de los señores Concejales.

El señor Presidente señala que desconoce si alguien quiere realizar una consulta, dado que entiende que cada uno debía dar su punto de vista eventualmente para la votación y considera que no procedería.

Interviene la Concejal señora Jeannette y manifiesta al señor Presidente que sería bueno escuchar al SECPLA, dado que el Concejal señor Dedes tenía una consulta.

El señor Presidente le manifiesta a la Concejal señora Jeannette que él contestó la pregunta del Concejal señor Dedes.

La Concejal señora Jeannette señala que la consulta del Concejal señor Dedes era por qué no se le compraba a una automotora y también es una consulta que ella quiere le respondan.

El señor Presidente señala que considera no es necesario la intervención de los funcionarios de la Secpla y él dará respuesta a lo consultado y tiene relación con la figura que se aprecia en la licitación y dicha respuesta se encuentra en la licitación.

La Concejal señora Jeannette insiste en que sería positivo escuchar al señor Muñoz para aclarar las dudas, principalmente las que le surgen al Concejal señor Dedes.

El señor Presidente señala que la argumentación que otorgará, se basa en la figura de la licitación y explica el procedimiento regular en la compra de automóviles en una automotora la que involucra el pago de impuestos, por lo que considera que una Municipalidad que se comprometa con una licitación con la figura de un particular y se supone que el contratista cumple con el giro especificado y que le permite la compra de vehículos.

El señor Presidente indica que si se coloca en la balanza la licitación en cuestión con los dos ganadores ésta se vuelca al segundo contratista, pues cree que lo más importante a considerar son las garantías y éste ofrece claramente las garantías, explica que en el proceso llevado actualmente la Comisión propone al ganador de la licitación, pero considera que aún no es ganador.

El señor Presidente indica que respecto del Contratista que cumple con lo solicitado en la licitación, se trata de un Ofeente que es conocido por todos los señores Concejales y que cuenta con un rubro con llegada al Municipio, por tanto indica que en su derecho legítimo de pensar que una persona que ha ampliado su giro comercial, no le cuadra dado que las garantías ofrecidas son menores versus lo ofrecido por los otros oferentes como el uso de garantías tales como el acceso a talleres. Indica que aseverando con base a lo que dice la licitación, indica que los vehículos una vez sean adquiridos serán traspasados a la Municipalidad, por lo tanto deduce que la Municipalidad estaría adquiriendo un vehículo de segunda mano (lo refiere entre “ ”), por lo cual indica que entre los antecedentes expuestos y otros se suma a lo expuesto por los demás señores Concejales.

La Concejal señora Jeannette manifiesta al señor Presidente que está errado en el final de la intervención expuesta y solicita que quede en tabla que ha solicitado la intervención de don Luis Muñoz a fin que aclare las dudas técnicas y de manera veraz respecto de la licitación en análisis.

El señor Presidente consulta a la Concejal señora Jeannette que quiere decir con el concepto veraz, dado que puede interpretarse que los antecedentes proporcionados en la solicitud no son verdaderos.

La Concejal señora Jeannette manifiesta al señor Presidente que lo manifestado por él no es veraz con respecto de lo señalado que los vehículos deberán ser traspasados a la Municipalidad.

El Señor Presidente le indica a la Concejal señor Jeannette que en la duda le sugiere que ella explique.

La Concejal señora Jeannette le solicita al señor Presidente hacer uso de la palabra, dado que él ha hecho uso de la palabra extendidamente e insiste en su solicitud se le permita la intervención del señor Luis Muñoz, asintiendo que debido a su nerviosismo en la exposición de las ideas se le complica expresar la fundamentación de lo indicado anteriormente, por lo cual insiste en que se le autorice la intervención del SECPLA para que se expresen con mayor claridad los fundamentos.

Interviene el Concejal señor Cáster planteando que es bueno contar con la exposición del funcionario que solicita la Concejal señora Jeannette.

El señor Presidente señala que le parece bien, sin embargo considera que es importante que la Concejal señor Jeannette interprete bien lo que ha manifestado.

La Concejal señor Jeannette manifiesta al señor Presidente que él no le puede decir a ella lo que tiene que interpretar.

El señor Presidente le manifiesta a la Concejal señora Jeannette que si lo referido no es verdad, que ella diga cuál es la verdad.

La Concejal señora Jeannette manifiesta al señor Presidente que reitera su solicitud de ceder la palabra al funcionario para realizar intervención y hace presente su incomodidad por la insistencia del señor Presidente en solicitarle aclaratoria de lo señalado precedentemente.

El Concejal señor Cáster manifiesta que considera pertinente la intervención del señor Luis Muñoz, sin embargo, cree es importante tener la claridad de las consultas que se le realizarán, indica que también desea aclarar algunas dudas respecto de la licitación, aun cuando comprende perfectamente lo que ha manifestado el señor Presidente pero es importante la claridad para la gente, agrega que considera que esta licitación es la peor que se ha planteado, dado que no persigue cuidar los recursos públicos, por tanto expresa que le parece bien la intervención del señor Muñoz.

El señor Presidente consulta si los señores Concejales tienen consultas.

El Concejal señor Sepúlveda, plantea llevar a votación la intervención del señor Luis Muñoz Torres.

Los Concejales señor Olivares y señor Dedes manifiestan no tener problemas en votar para la intervención del señor Luis Muñoz.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

Los Concejales señor Dedes, señor Cáster, señor Sepúlveda, señor Olivares, manifiestan su aprobación.

La Concejal señora Jeannette manifiesta que aprueba.

El señor Presidente manifiesta que se abstiene de la votación.

El señor Presidente solicita la incorporación del señor Luis Muñoz, Secretario de Planificación Comunal y consulta a los señores Concejales las preguntas que se plantearán al señor Muñoz.

El Concejal señor Cáster, consulta si hay resultado del Sumario y si es parte de la Comisión Evaluadora de la licitación.

El señor Luis Muñoz manifiesta que entiende que se le llamó para aclarar aspectos técnicos de la licitación que está en Tabla y considera que no atingente responder respecto de un proceso interno.

El señor Presidente señala que le parece bien y que el señor Muñoz no esta obligado a responder dicha consulta.

El Concejal señor Sepúlveda consulta cuál es la razón de la baja en ponderación al factor precio, considerando que es el criterio mas importante dentro de una licitación.

El señor Muñoz señala que tal como lo mencionó el Concejal señor Olivares, existen Principios establecidos en la Ley Orgánica, de igual forma esta misma Ley Orgánica indica que es la SECPLA la encargada de establecer las Bases de Licitación, por cuanto tienen la atribución para hacerlo, agrega que respecto de la consulta del Concejal señor Sepúlveda se hace curioso que les llame la atención de la ponderación en esta licitación, dado que, en la licitación del camión simple, camión recolector y el tractor el cual fue aprobado por este mismo Concejo Municipal, el factor precio también fue de un 15%.

El señor Muñoz señala que cuando se realiza este tipo de licitaciones se focaliza a la industria en este caso automotriz y la tardanza que involucra, por tanto, en estos días para los Municipios es importante que estos tiempos se agilicen, y se enfatiza en los plazos.

El señor Muñoz manifiesta que existe un convenio suscrito desde fines del año anterior con la Subsecretaría de Prevención del Delito que tiene que ser ejecutado en un tiempo determinado, por lo tanto, no se puede permitir que al Municipio lleguen los vehículos en un plazo superior a 8 meses, cuando el convenio esté prescrito.

El señor Muñoz señala que este es el segundo proceso de licitación que se realiza, dado que el anterior no presentó ofertas, por tanto, se debe realizar un segundo proceso de licitación, indica que no es real lo que manifiesta el Concejal señor Hernández, que de adquirirán vehículos de segunda mano, indica que es totalmente falso, dado que los Municipios no pueden hacerlo, tanto por lo que establece la Ley como lo incluido en las especificaciones técnicas de la licitación.

El señor Muñoz indica que el procedimiento que cabe es que el contratista adjudicado compra en nombre de la Municipalidad, por tanto, no existe una segunda venta de un vehículo, eso es absolutamente falso.

El Concejal señor Sepúlveda manifiesta que le llama la atención la garantía, en la que se señalan 3 años de garantía para un Oferente versus 1 año para el otro Oferente.

El señor Muñoz señala que ante esos casos se ven obligados a establecer un mínimo, dado que si se deja abierto ese criterio pueden llegar Oferentes con plazos de un mes de garantía a modo de ejemplo, y el margen ofrecido como mínimo es de un año, por tanto, ambos cumplen dicho criterio; agrega que la evaluación se enmarca en función de un criterio, señala que no es exigencia que aquel proponente que sea persona natural, empresas de sociedad por acciones, o empresas sociedad limitada tenga o no el giro de venta de cualquier bien, indica que eso no es exigible, más aún si el proveedor adjudicado no cumple por ejemplo la inscripción en la Plataforma de Compras Públicas, es esa misma Entidad la que le otorga plazo para inscribirse.

El señor Muñoz señala que, con base en lo manifestado, es poco criterioso que la Municipalidad establezca reglas, que van más allá de lo que establece la Dirección de Compras Públicas.

El Concejal señor Sepúlveda consulta cuál es el plazo para hacer efectivo el Convenio.

El señor Muñoz señala que los recursos a rendir deben ser en el mes de octubre del año en curso.

El concejal señor Sepúlveda manifiesta que la diferencia en tiempo tampoco es tan significativa, por tanto considera que lo que le llama la atención es la totalidad de la licitación, dado que a todas luces el primer Oferente es mejor que el segundo Oferente y desde esa premisa nacen las dudas.

El señor Presidente señala que no habiendo mas consultas de parte de los señores Concejales, solo desea agregar una condición de forma de acuerdo a su interpretación debido a que de acuerdo a lo que se le ha dicho respecto del Contratista que se propone que gane la licitación, él tendrá que adquirir los vehículos en representación de la Municipalidad, indica que no le cuadra por ningún lado.

El señor Presidente consulta respecto del certificado de garantía presentado por el segundo Oferente en la licitación, dado que él no lo vio y desea que no se diga que miente y es falso lo que manifiesta.

Consulta a los señores Concejales.

El Concejal señor Cáster indica que hay una Declaración Jurada.

El señor Presidente señala que en su sobre no se incorpora el certificado de garantía.

El señor Presidente señala que no habiendo más intervenciones se convoca a votación.

El señor Alcalde (s), manifiesta que en virtud al análisis de la licitación incorporada en las respectivas carpetas y la clara explicación que otorgó el señor Muñoz con respecto al proceso de licitación tal es el caso del actual proceso, versus con procesos anteriores de similares características y principalmente cuando se tratan de recursos que no son municipales si no recursos externos así se encuentra la disponibilidad presupuestaria, además el cumplimiento con los Oferentes y lo establecido en la licitación, considera que tal como se manifestó en el curso de la Sesión como Municipalidad se debe proponer al Concejo Municipal la oferta más conveniente y no habiendo ninguna irregularidad en este proceso, solicita se vote y se vea a bien la adquisición de los vehículos, el que se está realizando en un segundo llamado, dado que son necesarios para ponerlos a disposición lo más pronto posible de la Comunidad.

El señor Alcalde (s), señala que por tratarse de recursos asignados por la Subsecretaría de Prevención del Delito si no se adjudican en su totalidad, los saldos deben ser devueltos, por tanto la asignación que más se apega a la disposición de recursos es la que se ha planteado a los señores Concejales y se ha dispuesto para su análisis.

El señor Alcalde (s) agradece al señor Presidente.

El señor Presidente le manifiesta al señor Alcalde (s) que le recuerda como representante del señor Alcalde, que no tiene la facultad de llamar a votación, sin embargo, comprende que no estando de acuerdo el punto puede prorrogarse por el tiempo que se estime conveniente.

El señor Presidente señala que antes de llamar a votar el punto en comento incluirá un punto de vista que dice relación cuando se argumenta ante una votación o aprobación de un punto especificando si dicha aprobación fue en pleno del Concejo Municipal considerando las diversas argumentaciones o se trató de una cierta votación que no implicó la totalidad de quienes deben votar en este caso los señores Concejales, manifiesta que lo señala en virtud a que cuando se argumenta haciendo mención a la aprobación de licitaciones anteriores debe indicar que el Concejal que no ha aprobado muchas de esas licitaciones ha sido él y considera no haberse equivocado en virtud a todas las discusiones que se han generado en consecuencia que los Asesores del señor Alcalde y señor Muñoz no apuntan a lo que el Concejo Municipal tiene que decidir y manifiesta que lo señala respetuosamente cree que no les importa, ya que se ha reiterado que el proceso está todo bien y el Concejo Municipal tiene que aprobar, por tanto no entiende por que se remiten los antecedentes 3 días antes lo que involucra no estudiarlos.

El Concejal señor Dedes, señala que de acuerdo a lo manifestado por el señor Alcalde (s), debe consultar si los vehículos ya están adquiridos toda vez que menciona que deben ser devueltos.

El señor Alcalde (s) señala que no se hizo entender bien, dado que lo explicado es que si los recursos no son utilizados o hay una diferencia éstos deben ser devueltos a la Entidad que asignó los recursos, en virtud a que se trata de recursos externos.

El concejal señor Dedes, consulta respecto de lo señalado en el plazo de rendición que es Octubre del año en curso.

El señor Alcalde (s) señala que fue mencionado por el señor Luis Muñoz y que antes de esa fecha los vehículos deben implementarse, a su vez agrega que en virtud a que se le cedió la palabra aprovecha de clarificar en lo antes referido que cuando se hace mención a la aprobación del Concejo Municipal, hace referencia al quorum obtenido como Cuerpo Colegiado, no como persona individual, indica que lo mencionado por el señor Presidente lo hizo de manera extensa.

El señor Presidente le manifiesta al señor Alcalde (s) que, si le molesta lo extenso de sus intervenciones o de cualquier intervención solo tiene que limitarse a escuchar, anotar y opinar, por lo tanto, lo invita a medirse, dado que de acuerdo a su opinión son ofensivas.

El Concejal señor Carter manifiesta que el no está de acuerdo en muchas cosas que dice el señor Alcalde, entre ellas, declaró a través de un Decreto Alcaldicio Exento un Sumario Administrativo con este mismo Contratista en la que Contraloría señaló que en la licitación participante era irregular y se tuvo que declarar inválida, indica que no se trata de la opinión de los señores Concejales, si no que la experiencia ha demostrado que las licitaciones se han hecho de manera irregular.

El Concejal señor Carter manifiesta que el deber de los señores Concejales es fiscalizar y proponer aunque el Alcalde no los escuche mucho, pero considera que en esta licitación en comento la Comisión Evaluadora se equivocó en la persona que eligió, por lo cual no tiene relación los vehículos, si no que en la equivocación de la elección del Oferente, dado que el segundo Oferente cumple con lo solicitado y eso considera que está claro.

El señor Alcalde (s) le consulta al Concejal señor Carter, que en el curso ha hecho mención respecto de un sumario, le consulta de quien se trata dado que no lo tiene claro y le consulta si se refiere a algún postulante a la licitación.

El Concejal señor Carter indica que es correcto, se trata de un Sumario aplicado a un Contratista a través del Decreto Alcaldicio Exento 3.144 y que en la actualidad es participante, indica que tiene relación con una licitación que debió declararse inválida y que es posible que en esta licitación también puede pasar.

El señor Alcalde (s) manifiesta que no es efectivo.

El Concejal señor Carter manifiesta que como no va a ser efectivo si está informado en la Cuenta Pública.

El señor Alcalde (s) insiste en que lo manifestado por el Concejal señor Carter no es efectivo, dado que él hace mención a Inversiones del Sur Maule Ltda., y don Carlos Rodrigo Soto, indica que no existe un Sumario en su contra, por lo tanto, está equivocado.

El concejal señor Carter manifiesta que no es efectivo lo que señala el señor Alcalde (s), dado que el documento dice Sumario.

El señor Alcalde (s) señala que dice Proceso de Invalidación y debe haber un error en la transcripción.

El señor Presidente manifiesta que no habiendo más intervención convoca a votar el punto de Tabla.

El Concejal señor Dedes manifiesta que rechaza.

El Concejal señor Carter manifiesta que en virtud de los argumentos expuestos, rechaza.

El Concejal señor Sepúlveda manifiesta su rechazo por lo anteriormente expuesto.

El Concejal señor Olivares manifiesta que rechaza la licitación.

La Concejal señora Jeannette señala que estando el proceso de licitación correcto según su percepción, aprueba.

El señor Presidente señala que rechaza en virtud a los argumentos entregados por su persona y los señores Concejales.

3.5 Aprobación Adjudicación Licitación Pública denominada CONCESIÓN SERVICIO DE APARCADERO MUNICIPAL, COMUNA DE COLBÚN.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura de la solicitud.

El señor Secretario da lectura de la respectiva solicitud.

*Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar la adjudicación de la licitación pública denominada **CONCESIÓN SERVICIO DE APARCADERO MUNICIPAL, COMUNA DE COLBÚN**, al Oferente Sr. LUIS AMÉRICO SEPÚLVEDA LÓPEZ, RUT N° 12.962.831-6, por un monto mensual de \$ 3.200.000.- (tres millones doscientos mil pesos) impuesto incluido, con una vigencia de 24 meses, contados desde la fecha del acto administrativo aprobatorio del contrato.*

El señor Presidente solicita pronunciamiento de los señores concejales.

El Concejal señor Cáster manifiesta que es su deseo aclarar que del punto anterior que la licitación se había declarado inválida, pero sí existe un Sumario en curso, debido a la existencia de varias irregularidades, indica que desconoce si se está pagando aún al Contratista, de la misma forma que se está haciendo con el Contratista del Balneario Municipal.

El Concejal señor Cáster indica que al igual que lo discutido en el punto anterior, la ponderación en el factor precio es menor, considerando que en una licitación este factor es de suma importancia, por cuanto cree que tampoco se está resguardando el patrimonio municipal.

El Concejal señor Sepúlveda manifiesta que le llama la atención la baja ponderación el factor precio versus la mayor ponderación en la distancia del aparcadero, el que se entiende que es del Municipio con un 40%, por lo que no entiende cual es el razonamiento de dar tanta importancia a ese factor, dado que los vehículos que se llevarán a aquel lugar pueden ser enviados desde cualquier lugar de la comuna, por tanto considera que no tiene mayor relevancia considerar la distancia desde la Municipalidad y otorgarle mayor ponderación.

El Concejal señor Sepúlveda indica que el Oferente que pierde la licitación ofrece mayor cantidad de mayor superficie, por tanto, no entiende la lógica.

El Concejal señor Dedes manifiesta que le parece rara la licitación, dado que tiene la duda respecto del término del anterior aparcadero, indica que lo manifiesta como consulta, señala que no aprobará la licitación presentada dado que tiene que resguardar los recursos municipales, indica que en la licitación se están solicitando 2.500 mts., en \$3.200.000.- (tres millones doscientos mil pesos) y la anterior era de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) por tanto, los gastos de mantención

y habilitación serán menores, piensa que en la licitación anterior o estaba mal elaborada o en la actualidad se están aumentando los costos de mantención y habilitación.

El Concejal señor Dedes manifiesta que no entiende el sentido de la licitación, dado que el terreno que se presenta en la licitación es menor y el costo aumenta, además, le llama la atención la ponderación asignada en el precio y distancia.

El señor Alcalde (s) indica que, con el propósito de aclarar conceptos, el aparcadero anterior sigue en funcionamiento y respecto de éste el Alcalde invocando el Art 45. se ofició con el objeto de iniciar un proceso de invalidación el cual no concluyó como tal y se venció el plazo por lo que se debió llamar a una nueva concesión de aparcadero y las distancias tienen relación el trámite administrativo cuando se debe llevar a un vehículo, por tanto, la distancia se hace un factor importante.

El señor Alcalde (s), señala que tal como se autorizó la intervención de don Luis Muñoz Muñoz, Secretario de Planificación Comunal sería importante que nuevamente interviniera para aclarar las dudas que manifiesta el Concejal señor Dedes.

El señor Presidente consulta a los Señores Concejales si hay consultas al respecto.

El señor Presidente manifiesta que de acuerdo a su opinión y como parte de su argumentación considera que las opiniones siempre variarán en todos los ámbitos, por lo tanto, bajo ese concepto es incomprensible que se le dé importancia al factor distancia, indica que en virtud de ello debe estudiar con mayor cabalidad la licitación presentada.

El señor Presidente señala que en reiteradas ocasiones le ha planteado al señor Alcalde que las licitaciones sean concientizadas con anterioridad a la presentación de la Sesión, pero no ha sido acogido el planteamiento, pero también tiene relación con la diferencia de opinión y es legítimo.

El señor Presidente señala que la complicación en esto es que la Ley les obliga a votar este tipo de actos e indica que de acuerdo a su opinión la Ley 18.695 es muy mala y general para muchas cosas en la diferencia abismante entre la facultades de los Alcaldes versus la facultad de los Concejales, considerando que solo les permite salvar situaciones el quorum solicitado, pero considera que ni eso es muy positivo.

El señor Presidente señala que acoge lo que plantea respecto del factor asignado a distancia en la licitación pero no lo comparte, ya que no entiende que la ponderación asignada al precio es la mitad de la ponderación asignada a la distancia, no lo entiende, dado que cuando las condiciones son similares para los oferentes donde se sabe que no es fácil el tema del terreno, recuerda que el aparcadero pasado debe haber sido para el señor Alcalde y sus Asesores de una dificultad importante, dado que ante una denuncia de un Tercero, donde la licitación estaba viciada, lo que fue manifestado por el denunciante, lo que se logró comprobar y fue aceptado por la Contraloría.

El señor Presidente señala que, en el requerimiento de los diversos antecedentes respecto de la pertenencia de la propiedad, tales como Título de Dominio, arrendamiento por un periodo mínimo de tiempo que es requerido, el cual también es considerado en esta licitación, agrega que dada las características de la licitación anterior es similar a la que está siendo presentada en esta ocasión y en dicha ocasión fue rechazada por él, por tanto, considera que entre la anterior y la actual no hay mucha diferencia de su opinión personal.

El señor Presidente consulta a los señores Concejales si desean expresar más argumentación respecto del punto en aprobación, agrega además que se había planteado la intervención del señor Luis Muñoz, Secretario Comunal de Planificación.

El señor Presidente solicita aprobación de los señores Concejales para la intervención del señor Muñoz, a fin de aclarar dudas respecto la licitación indicada en el punto de discusión.

Los Concejales señor Dedes, señor Cáster, señor Sepúlveda, señor Olivares, manifiestan su aprobación.

La Concejal señora Jeannette manifiesta que aprueba.

El señor Presidente señala que aprueba y consulta a los señores Concejales si tienen alguna consulta.

El señor Alcalde (s) señala que la intervención del señor Muñoz, apunta a aclarar las dudas de los señores Concejales respecto del proceso licitatorio, principalmente ante la duda planteada por el Concejal señor Dedes.

El Concejal señor Dedes manifiesta que como por todos es sabido él ha tomado una decisión de no aprobar lo que se establece en un periodo de 24 meses, dado que queda un periodo de 5 meses, indica que debe indicar que la existencia de una situación en la que van 12 Decretos Alcaldicios en la que se le prorroga al Oferente que se desempeña en el Balneario Municipal, por tanto indica cuál es la razón que se replique la misma modalidad con esta licitación en la que se prorrogue el servicio de aparcadero.

El Concejal Dedes manifiesta su negativa a aprobar una licitación que excede el tiempo que está vigente su desempeño como autoridad, indica que si se planteaba una prórroga de tiempo para el cumplimiento de dos años, cabe la posibilidad que haya estado de acuerdo, pero tal como se presenta él no aprobará.

El Concejal señor Dedes, indica que es su deseo que si en la eventualidad que exista la necesidad de cambiar aparcadero, el llamado se ciña a las normas que se establecen en las Bases, dado que en el contrato anterior no se respetaron las Bases, principalmente en el movimiento de los vehículos que estaban en el aparcadero de la Municipalidad, el traslado se hizo con Personal Municipal y recursos móviles municipales, en circunstancias que las Bases señalaban claramente que era responsabilidad del Oferente que se había adjudicado la licitación del traslado de los vehículos municipales, por tanto ante una nueva licitación solicita el cumplimiento de lo que se establece en las Bases de la Licitación.

El señor Muñoz indica que a modo general tal como se hacen regularmente estos procesos licitatorios y tal como lo manifestó el señor Alcalde (s), existe un proceso concluido en el uso de aparcadero actual, indica que esa licitación no se puede hacer por un periodo menor, por razones obvias, dado que la inversión que involucra el contrato no es menor, principalmente en el aspecto contractual e infraestructura.

El señor Muñoz, señala que realizar una licitación por un periodo menor, cabe la posibilidad que no se presenten Oferentes interesados, agrega que al día de hoy la municipalidad tiene el deber por Ley de contar con un aparcadero municipal, por lo tanto, como Unidad Técnica debe presentar un proceso de licitación como corresponde.

El señor Luis Muñoz señala que respecto a los criterios de evaluación se realizan con base en las priorizaciones que tiene cada contrato, lo que implica que el Concejo Municipal no tiene la facultad de establecer los criterios de evaluación de las bases, por cuanto es una facultad exclusiva de la Secretaria

Comunal de Planificación, por lo tanto más allá del ofrecimiento de la creación de comisiones ante la existencia de dudas por parte de los señores Concejales y que fue lo que se ofreció hace 2 años atrás y fue realizado en los primeros meses, no obstante ello, a la fecha indica que él no ha sido citado a ninguna comisión de evaluación donde se puede explicar a mayor detalle y mayor abundamiento y que los señores Concejales tengan claridad absoluta ante la votación.

El señor Muñoz señala que este es el tercer proceso de licitación que se realiza de aparcadero y si los señores Concejales analizan los procesos anteriores se darán cuenta que remitiéndose a las bases se han declarado desiertas porque no ha habido cumplimiento de los Oferentes tanto administrativa, técnica o en garantía, por tanto la licitación presentada el día de hoy corresponde a la tercera licitación en cumplimiento a lo que establece la Ley.

El Concejal señor Dedes manifiesta que ha escuchado atentamente al señor Muñoz y entendiendo lo señalado en que los señores Concejales no tienen facultades en la elaboración de bases, considera que la votación es realizada por el Concejo Municipal, por tanto deben votar informados a fin de tomar decisiones.

El señor Presidente señala que en virtud a lo señalado por el señor Muñoz insiste en que tal como lo señaló anteriormente y tiene relación con la diferencia de opinión, no obstante ello, debe recordar y lo manifiesta con el máximo de respeto que la licitación anterior tenía un plazo de 24 meses la cual muchos señores Concejales aprobaron y es sabido lo que ocurrió y no tiene antecedentes de lo que lo provocó.

El señor Alcalde (s) señala que con el propósito de aclarar las dudas del señor Presidente y tal como lo señaló el señor Muñoz hubo tres procesos de licitación anteriores y ninguno de los Oferentes cumplieron con el pliego de requerimientos, por tanto, no fue posible traerlos al Concejo Municipal, por tanto, si se calcula el plazo a la fecha corresponde realizar un nuevo proceso de licitación.

El señor Presidente señala que de acuerdo a lo expuesto la licitación técnicamente debió haberse terminado por incumplimiento del Contratista y desconoce qué sucedió, pues en dicho momento había una Comisión, la cual la componía don Francisco Chávez, don Octavio Fuentes Valdés, don Luis Muñoz Torres y don Víctor Villalobos Valdés no alertaron o no se dieron cuenta, por tanto indica que desconoce lo sucedido.

El señor Presidente señala que no insistan en que el Concejo Municipal no tiene injerencia en las comisiones y no lo discute, sin embargo deben tomar decisiones y en este caso considera que no está bien y no debe ser así en el Municipio de la comuna de Colbún, deben terminarse esta forma de hacer las cosas.

El señor Presidente señala que decirles que todo está perfectamente, afirma que está bien y por tanto hay que asumirlo así; indica que a él le da pena por la Comuna ya que la gente no entiende este tipo de cosas y se pone en el lugar donde le gusta estar y es defender al que le gusta defender y para él está perfecto.

El señor Presidente solicita la aprobación del Punto de Tabla.

La Concejal señor Jeannette manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Olivares manifiesta su abstención.

El Concejal señor Sepúlveda señala que entiende que los señores Concejales no tienen facultad en la influencia de los criterios de evaluación, sin embargo no pueden estar ajenos a la ocurrencia de este tipo de cosas que a todas luces las ofertas perdedoras son las mejores, indica que en este caso se reitera lo sucedido con las licitaciones anteriores respecto de los criterios de evaluación, por tanto él no las puede dejar pasar, por lo tanto entregará la responsabilidad al señor Alcalde en la toma de esta decisión por tanto se abstiene de la votación.

El Concejal señor Cárter solicita que se establezca en el acta lo manifestado e indica que no se puede pagar más dinero por menos terreno, por tanto bajo ese concepto, rechaza la licitación.

El Concejal señor Dedes indica que lo tiene muy claro y por el periodo de 24 meses y solo quedan 5 meses en ejercicio, además de lo expuesto el Concejal señor Cárter respecto de que es menos terreno se tiene que pagar mucho más, por tanto él en su espíritu de cuidar los recursos municipales, rechaza la licitación.

El señor Presidente señala que en virtud a lo expuesto en sus argumentos y lo escuchado de los señores Concejales, argumentos a los que se suma, rechaza la licitación.

3.6 Entrega Rol de Patente de Alkoholes, Segundo Semestre 2024.

El señor Presidente solicita al señor Secretario haga entrega a los señores Concejales del Rol de Patente de Alkoholes, Segundo Semestre año 2024.

El señor Secretario hace entrega del Rol de Patente de Alkoholes, Segundo Semestre 2024 a cada uno de los señores Concejales.

3.7 Varios.

El señor Presidente ofrece la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Dedes señala que no tiene puntos varios a exponer.

El Concejal señor Sepúlveda solicita la palabra.

El Concejal señor Sepúlveda manifiesta que en sus puntos varios debe plantear su preocupación por el estado de conservación de los caminos debido al deterioro por el mal clima, indica que le preocupa la existencia de un bache en el camino del sector Rincón de Pataguas frente la Central Hidroeléctrica, indica que no ha concurrido al lugar pero existen imágenes difundidas por el Concejal señor Olivares, por tanto solicita y cree es necesario intervenir el lugar.

El Concejal señor Sepúlveda señala que en el sector Los Tilos también existe un bache que se torna peligroso pero es necesario atender, aun sabiendo que no es posible intervenir con material asfáltico, dado la falta de calor, sin embargo, es necesario realizar una solución provisoria mientras se vea una solución definitiva.

El Concejal señor Sepúlveda agrega que en la salida del Terminal Interbús a la altura de Rincón de Pataguas también existe un bache muy peligroso y considera que la Empresa Interbús no se ha puesto la mano en el bolsillo de manera de aportar a la solución de dicho problema, pues considera que esta Empresa hace usos de dicho terminal y son ellos los que han deteriorado el pavimento existente en el lugar, indica que la maniobra de los conductores a fin de evitar el bache se torna muy peligrosa por tanto es importante solucionar a fin de evitar algún accidente.

El Concejal señor Sepúlveda expone la solicitud de subvención del Club de Huasos San Dionisio, Institución a la que no se le ha dado respuesta y corresponde a una solicitud de aporte de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) para la construcción de un radier, indica que esta Institución siempre está dispuesta a marcar presencia en las actividades sociales y dispone sus dependencias ante la necesidad de la Comunidad en la recopilación de dinero para aporte a distintas causas requeridas por los vecinos, por lo cual solicita el apoyo de la Municipalidad a esta Institución en esta solicitud que se destinará al mejoramiento de la infraestructura.

El Concejal señor Sepúlveda señala que a esta Institución no se le ha dado respuesta negativa ni positiva aun cuando su solicitud fue presentada el 12 de octubre del año 2023, por lo cual solicita se le otorgue aporte en apoyo tal como se le ha entregado a todas las Instituciones de la Comuna, indica que es importante ser justos con todas las Organizaciones de la Comuna y no debe haber Organizaciones de primer o segundo nivel o prioridad en la Comuna de Colbún.

El señor Presidente señala que considerando el punto expresado por el Concejal señor Sepúlveda desea señalar que respecto del sector de San Dionisio se le ha elevado consulta al señor Alcalde, cuál es el criterio en la entrega de subvenciones, realiza la comparación de la Institución a la que se le entrega subvención en la sesión en curso y la data de tiempo versus la Institución que esta en comento de subvención pendiente.

El señor Presidente señala que llama la atención la fecha de la solicitud presentada que data de octubre de 2023 y considera que no recuerda que se haya analizado la entrega en el curso del año 2023, dado que se han entregado muchas subvenciones, agrega que se ha consultado cuál es el criterio en la entrega de subvenciones a las Instituciones y no se resuelve las que aún están pendientes.

El Concejal señor Sepúlveda manifiesta que desea realizar observación respecto de las actividades de Aniversario de la Comuna, por tanto, hubiese deseado la presencia del señor Alcalde en esa ocasión a fin de manifestar inquietud respecto de actividades y entre ellas en la que se realiza una Cena donde el año pasado no fueron invitados los señores Concejales y desconoce si este año se les invitará, agrega que aun cuando no fueron invitados de igual forma concurrieron y le llamó la atención la ausencia de muchas Organizaciones Sociales en desmedro de otras, por lo cual, solicita que para este año se consideren todas las Organizaciones con sus correspondientes Dirigentes, dado que en dicha ocasión observó que se encontraban invitados personas que trabajaron en la Campaña del Alcalde y Contratistas, agrega que no es obstáculo extenderles invitación, pero deben ser incorporadas las Organizaciones vivas de la Comuna.

El Concejal señor Carter solicita la palabra.

El Concejal señor Cáster manifiesta que concuerda con lo señalado por el Concejal señor Sepúlveda, indica que el año pasado se hizo una cena en la cual se dejaron afuera Organizaciones tales como Mapu Maule, a Juntas de Vecinos del sector de Santa Blanca, sector San Sebastián, a la Asociación ADECOL, Creemos Panimávida, Cámara de Comercio de Colbún entre otras Agrupaciones, agrega que es escandaloso saber cómo el señor Alcalde ocupa los recursos públicos como si fueran de su bolsillo; indica que desde su rol fiscalizador no se puede permitir que esto siga ocurriendo.

El Concejal señor Cáster señala que debe mirarse desde el punto de vista que las actividades de la Comuna deben incorporarse a las Organizaciones Sociales, pues también considera que en aquella ocasión no se tuvo respeto por las Autoridades elegidas democráticamente al no ser invitadas y se tuvo que ingresar de mala forma a la actividad.

El Concejal señor Cáster señala que en la actividad de Aniversario participaron simpatizantes de la Campaña del señor Alcalde, los que en la misma ocasión pifiaron a un Concejal que en la misma fecha había solicitado la renuncia del señor Alcalde junto a su Equipo, por lo demás también en dicha ocasión se premia a un Concejal por el apoyo en las aprobaciones y considera que no corresponde, dado que los señores Concejales están para fiscalizar la gestión.

El Concejal señor Olivares solicita la palabra.

El Concejal señor Olivares manifiesta que es su deseo transmitir su agradecimiento al Personal de Seguridad Ciudadana, a la Cuadrilla Municipal, Cuadrilla del Personal de Electricidad, quienes en estos días están realizando trabajos constantemente ante el mal clima, manifiesta que considera pertinente comunicar a la Comunidad que estas personas que trabajan en estos servicios al igual quienes son parte de Instituciones tal como es Bomberos y Carabineros son todos humanos y de repente cuesta un poco llegar a cubrir todas las necesidades de los vecinos, sin embargo, tiene la plena convicción de la disponibilidad de ir en ayuda de las necesidades de la Comunidad, por tanto reitera sus agradecimientos.

El Concejal señor Olivares manifiesta que desea referirse a Oficio remitido al señor Alcalde con fecha 21 de marzo de 2024, por el cual se expone la necesidad de mantención que se le debiera haber hecho o se le debió haber hecho al Callejón Matadero de Colbún, dado que en la actualidad tiene a las familias del sector muy complicadas por encontrarse incomunicados y aislados por el curso del temporal que les afecta, indica que en dicho oficio se expresaba que existía disponibilidad de algunos privados en apoyar para eliminar el agua y solo faltaba la disposición de máquina municipal para evitar el anegamiento ocurrido con estas lluvias.

El Concejal señor Olivares manifiesta que por su intermedio al señor Alcalde (s), con fecha el 17 de octubre de 2023, ingresó el requerimiento del mantenimiento de la Ruta L - 353 que es aquella que sale a la Central Hidroeléctrica en la cual se solicitaba se oficiara a la Dirección de Vialidad para realizar su mantención, toda vez que dicha ruta no es de tuición municipal; indica que con estas fuertes lluvias el camino ha presentado socavones que hacen presente un peligro inminente para los usuarios que transitan por dicha ruta.

El Concejal señor Olivares solicita que de lo planteado en el punto anterior ver la factibilidad de cerrar dicho camino a fin de evitar accidentes producto de los socavones y se aprecia bastante debilitado y con las lluvias que está enfrentando la Comuna se están generando bastantes problemas y se debe evitar cualquier desgracia que les pueda ocurrir a los vecinos que transitan en el sector de Rincón de Pataguas de Oriente a Poniente o viceversa.

El Concejal señor Olivares manifiesta que es su deseo referirse a un tema que le parece una falta de respeto, dado que cada vez que él ha tenido una interacción con el señor Alcalde (s), señores Concejales, funcionarios municipales y en las pocas veces que ha tenido la posibilidad de hablar con el señor Alcalde siempre se ha referido a todos ellos con respeto, pues considera que son personas de respeto y dignitarias de tal calidad, además manifiesta que a través de sus palabras jamás le ha faltado el respeto a nadie.

El Concejal señor Olivares, manifiesta que el día de ayer se encontró con una situación bastante incómoda y relata que como es bien sabido por todos él pertenece a la 1ª Compañía de Bomberos de Colbún, indica que en un momento se encuentran realizando guardias preventivas en virtud a las condiciones climáticas; por tanto manifiesta al señor Presidente que por su intermedio al Alcalde (s) se le tratara con el respeto que se debe, pues el día de ayer se cruzó con una comunicación radial, en la que se ve involucrado el Departamento de Seguridad Ciudadana y es su deseo contarán con la

presencia del señor Fuenzalida en este momento y que ante la solicitud de informe para entregar refiere a través de ese medio *“Por favor tengan toda la información recabada para mañana para entregársela a los mala clase”*. Indica que tanto él como todos los presentes no es ningún mala clase, por lo cual eso habla muy mal de los funcionarios existentes en la Ccomuna principalmente el señor Fuenzalida de quien se han tenido bastantes problemas.

El Concejal señor Olivares manifiesta que es su deseo conversar con el señor Fuenzalida a fin de consultar el por qué se refiere de los Concejales de la forma.

El Concejal señor Dedes manifiesta que no le extraña recibir ese tipo de comentarios de la persona que se está mencionando, dado que es un señor que está muy dolido, sin embargo, también comparte que el Concejo Municipal se merece ser tratado con respeto.

El señor Presidente señala que considera que el señor Fuenzalida es un señor que no tiene buenas reacciones, no comparte lo señalado por el Concejal señor Dedes en lo que manifiesta que está dolido, pues no hay razones para ello y evita poder solicitar algo en su multiplicidad de cargos que desempeña en la Municipalidad, agrega que en reiteradas ocasiones se le ha solicitado el cambio del funcionario debido a los reiterados reclamos de mal trato.

El Concejal señor Cáster señala que con relación en el mismo tema del señor Fuenzalida, no le extraña la opinión que él tenga hacia los señores Concejales, además que por su calidad jurídica de contratación no corresponde que realice labores en terreno si está contratado para realizar labores de oficina, agrega que el funcionario tiene dos denuncias de mal trato a mujeres las que obran en SERNAM y una de carácter Judicial.

El Concejal Cáster señala que no comprende el por qué de la continuidad de desempeño del señor Fuenzalida en la Municipalidad, dado que se caracteriza por tener un mal trato con todos y sobre todo con las mujeres, entiende que es amigo del señor Alcalde y acompaña al señor Alcalde a andar en bicicleta.

El señor Presidente expone sus puntos varios.

El señor Presidente señala que es su deseo plantear una situación de forma y tiene relación con tomar conocimiento que la Municipalidad cuenta con 2 camiones limpia fosas y considera que en virtud al estado actual del clima se hace necesario atender necesidades de colapso de fosas sépticas en la Comuna, dado que a él se le ha planteado dicha necesidad, señala que considera que en el periodo de invierno el camión limpia fosas sépticas debería disponerse en turnos de emergencia con un conductor y un acompañante.

El señor Alcalde (s) señala que es atinente lo señalado por el señor Presidente y debe comunicar que el día de ayer el señor Alcalde en conjunto con él han concurrido a terreno a atender necesidades de esa envergadura, manifiesta que desde igual día el camión ha trabajado en terreno de manera óptima y oportuna, agrega que en reunión de Comité de Emergencia convocada por el señor Alcalde, instruyo el arriendo de más camiones limpia fosas sépticas para atender dicha emergencia.

El señor Presidente señala que respecto a otro tema a mencionar a modo de refuerzo y no en ámbito de crítica es que la validez de las actas concluye cuando son revisadas, aprobadas y subidas al sistema y debe mencionar que la última acta remitida a los señores Concejales Ordinaria corresponde al 24 de marzo del año en curso y de carácter extraordinario es el 09 de enero del año en curso, agrega que, entendiendo el esfuerzo por la demanda de trabajo de la Secretaría Municipal, solicita que se suban las Actas al sistema, dado que en ocasiones las necesitan y de dicha forma es un instrumento válido.

El Concejal señor Sepúlveda manifiesta que entre sus puntos varios pendientes, solicita que la Municipalidad tenga una participación activa en el mega proyecto que se ejecutará en Panimávida el cual fue aprobado con observaciones y lo lamenta, dado que considera que algunos SEREMI no conocen la Comuna y votan a gran distancia no considerando la participación de la opinión de los vecinos, indica que se trata de un mega proyecto que involucra 170 hectáreas de instalación de paneles solares y considera que es una acción irresponsable dado que se aprueba sin considerar el sentir de la gente y su descontento y que además se está afectando una zona turística ZOIT y Patrimonial de nuestra Comuna.

El Concejal señor Sepúlveda señala que respecto de tema precedente él está en continua comunicación con la Agrupación “No mas zonas de sacrificio” la que se formó para dar resistencia y revertir esta situación, la cual involucra el trabajo de varios profesionales que la integran a fin de demandar a la empresa por los daños medioambientales que ocurrirán en el caso que este proyecto se ejecute en la comuna.

El Concejal señor Sepúlveda manifiesta que considera que como Autoridades Comunes han estado al debe, aun cuando se firmó una carta Declaración la que señala la oposición a la instalación de este proyecto en la comuna no se ha hecho nada más.

El Concejal señor Sepúlveda solicita al señor Presidente que a través por su intermedio al señor Alcaldes (s) disponer a los abogados municipales con el fin de apoyar el movimiento que ha estado presente por la Comuna dado que dicho proyecto afectara a la comunidad de Panimávida.

El señor Presidente le manifiesta al Concejal señor Sepúlveda que él no se siente al debe como lo ha indicado, pues entiende que todo el Equipo Jurídico de la Diputada Veloso y realizó gestiones para la participación de la Agrupación, además de acciones que permiten participar en la oposición de la instalación del proyecto en la Comuna.

El señor Alcalde (s) señala que respecto del tema puede indicar que el día de la votación, se aprobó la intervención del señor Alcalde y gracias a ello se aplazó la votación de dicho momento, sin embargo entiende que posterior a ello, el proyecto fue aprobado, por tal razón indica que desde la Municipalidad también se ha dispuesto el apoyo y preocupación respecto del tema.

El Concejal señor Sepúlveda manifiesta su intención de poner a disposición la Comisión de Turismo la que preside a fin de cursar invitación a las Organización Comunitarias y los Asesores Jurídicos a fin de lograr una reunión formal para establecer acciones.

El señor Presidente manifiesta que no existiendo más que agregar, se levanta la sesión siendo las 11:35 horas.

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal
Secretario